



Unidad

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS.
ACOGIDA A LA - LEY 20.772**



URBANO



RURAL

Nº PERMISO
047
FECHA
21 ABR 2015
ROL SII
9209-19

✓ **VISTOS**

- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.772
- La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario, correspondiente al expediente con Ingreso DOM Nº 667 de fecha 06/10/2014.
- Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 06 de fecha 21/01/2015, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada Francisco Urzua Nº 4266, población Las Vizcachas, Arica.
- Visita Inspectiva efectuada el día 02 de Marzo de 2015, realizada por Arquitecto Revisor: Pamela Guerra Ormazabal.
- Los antecedentes exigidos de la Ley Nº 20.772.

1. **INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE INTERESADO	R.U.T.
TERESA BARRA FIGUEROA	13.636.803-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

2. **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PATRICIO TAPIA MAMANI	13.005.690-3

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares:**

- PC Nº 14.911 de fecha 14/07/08 y RF Nº 9802 del 06/08/08 con una superficie construida de **50,12 m2** y destinados a vivienda

La **Ampliación de 32,29 m2**, está compuesta por:

Primer Nivel: 2 dormitorios, cocina.

✓ **RESUELVO**

- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 32,29 m² ubicada en Francisco Urzua Nº4266, población Las Vizcachas, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **82,41 m2** destinados a **Vivienda Social** .En una propiedad que cuenta con **130,00 m2 total de terreno**.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer Nivel: antejardín, Living comedor, baño, 2 dormitorios, cocina, escalera

Segundo Nivel : dormitorio


Nota : Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.


Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90 metros cuadrados de superficie se acogen a la Ley N° 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

4. CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	130,00
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	50,12
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	32,29
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	82,41
Superficie de Proyección sobre el suelo	
Constructibilidad del proyecto	

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO AMPLIACION	0.00
1,5% DERECHOS AMPLIACION	0.00
PRESUPUESTO ALTERACION	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%	0.00
50% DESCUENTO DFL 2	0.00
DERECHOS A PAGAR	0.00


GASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)


 RDA/PGO
 c.c. - Depto. de Permisos
 - Kardex 22765
 - Archivo